BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 177, fecha: jueves, 19 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE COPERNAL

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

2403

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	100.302,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	65.302,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	28.058,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	27.341,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	9.903,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	35.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	35.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	100.302,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	100.302,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	57.098,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	14.831,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	11.623,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.806,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.838,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	43.204,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	43.204,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	100.302,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención. - Grupo A. – Nivel: 20. - Número de puestos: 1. - Observaciones: Agrupación.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Núm. de orden: 1. - Denominación de la plaza: Peón de Servicios Múltiples. - Grupo. - Número de puestos: 2. - Forma de provisión: Contrato temporal.

RESUMEN
Funcionarios: 1 Laboral Temporal: 2
TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Copernal, a 28 de mayo de 2019.El Alcalde.Fdo. José Antonio de la Torre Blas